



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

23 de septiembre de 2010

SOCIEDADES REMESADORAS DE DINERO
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.164/2010

Señores:

La infrascrita Secretaria a.i. de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SV No.1443/23-09-2010 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN SV No.1443/23-09-2010.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto 3-2008 de fecha 29 de febrero de 2008, se reforma la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, la cual establece en su Artículo 2 que las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividades de remesas de dinero, deberán ser autorizadas, registradas y supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

CONSIDERANDO (2): Que mediante Resolución 1719/17-11-2009, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó el Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero, que entró en vigencia con su publicación en el diario oficial La Gaceta el 30 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 17 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero, establece que estas sociedades deberán mantener una posición de activos líquidos diaria en una cantidad igual o mayor al monto promedio de las remesas pagadas en los últimos seis (6) meses, debiendo remitir el cálculo respectivo a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de cada mes.

POR TANTO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 1 y 17 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero; 13, numerales 1), 2), 7) y 25) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; en sesión del 23 de septiembre de 2010;

RESUELVE:

1. Aprobar los formatos que deben utilizar las sociedades remesadoras de dinero para el reporte mensual de posición diaria de activos líquidos, monto de remesas mensuales

Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C.
Tel.: (504) 290-4500

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Circular CNBS 164/2010
Pág.No.2

enviadas y monto de remesas pagadas, de acuerdo a los anexos adjuntos a esta Resolución.

2. Comunicar a las sociedades remesadoras de dinero, que el Anexo 1 (posición diaria de activos líquidos); Anexo 2 (monto de remesas mensuales enviadas); y, anexo 3 (monto de remesas mensuales pagadas), una vez, automatizados se les hará la comunicación correspondiente para su uso, así como su respectivo manual de usuario.
3. La presente resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **KARLA VICTORIA BAEZ AGUIRRE**, Secretaria a.i.”.

Atentamente,



KARLA VICTORIA BAEZ AGUIRRE
Secretaria a.i.



/pyz



ANEXO 1
POSICION DIARIA DE ACTIVOS LIQUIDOS
(En Lempiras)

Sociedad Remesadora: _____
Mes: _____

Fecha del mes	Saldo de:			
	Dinero en Efectivo	Depósito en Bancos	Inversiones en Valores*	Total
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				

*Inver. En valores del Gob. Central o BCH





ANEXO 2

Monto de Remesas Mensuales Enviadas
Por Departamento y en miles de Lempiras

Depart./ Mes	En.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Atlántida													
Municipalidad													
2. Choluteca													
Municipalidad													
3. Colon													
Municipalidad													
4. Comayagua													
Municipalidad													
5. Cortes													
Municipalidad													
6. Copan													
Municipalidad													
7. El Paraíso													
Municipalidad													
9. Fco. Morazán													
Municipalidad													
10. Gracias A Dios													
Municipalidad													
11. Intibucá													
Municipalidad													
12. Islas de la Bahía													
Municipalidad													
13. La paz													
Municipalidad													
14. Lempira													
Municipalidad													
15. Ocotepeque													
Municipalidad													
16. Olancho													
Municipalidad													
18. Santa Bárbara													
Municipalidad													
Total													





ANEXO 3

Monto de Remesas Mensuales Pagadas
Por Departamento y en miles de Lempiras

Depart./ Mes	En.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Atlántida													
Municipalidad													
2. Choluteca													
Municipalidad													
3. Colon													
Municipalidad													
4. Comayagua													
Municipalidad													
5. Cortes													
Municipalidad													
6. Copan													
Municipalidad													
8. El Paraíso													
Municipalidad													
9. Fco. Morazán													
Municipalidad													
10. Gracias A Dios													
Municipalidad													
11. Intibucá													
Municipalidad													
12. Islas de la Bahía													
Municipalidad													
13. La paz													
Municipalidad													
14. Lempira													
Municipalidad													
15. Ocotepeque													
Municipalidad													
16. Olancho													
Municipalidad													
18. Santa Bárbara													
Municipalidad													
Total													

